



BOLETIN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

IV LEGISLATURA

Serie D:
ACTOS DE CONTROL

19 de septiembre de 1991

Núm. 217

INDICE

Núm.		Páginas
PROPOSICIONES NO DE LEY ANTE EL PLENO		
62/000111	Retirada de la Proposición no de Ley presentada por el Grupo parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, por la que se insta al Gobierno a que adopte las medidas oportunas para que de oficio el Instituto Nacional de Empleo (INEM) proceda a revisar los expedientes afectados desde la vigencia de la Ley 31/1984, de 2 de agosto, de protección por desempleo, por la que se modifica el Título II de la Ley 51/1980, de 8 de octubre, y liquide a los beneficiarios las diferencias de prestaciones que se desprenden de la sentencia de la Sala III del Tribunal Supremo de 26 de marzo de 1990	2
162/000136	Enmiendas formuladas a la Proposición no de Ley presentada por el Grupo parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, por la que se insta al Gobierno a retirar la actual propuesta de Plan de Futuro para Hulleras del Norte, S. A., (HUNOSA) presentada por el Instituto Nacional de Industria (INI), y a elaborar una nueva propuesta que contemple un programa cuantificado de reindustrialización para las regiones mineras y para Asturias	3
162/000136	Aprobación por el Pleno de la Cámara, con enmienda, de la Proposición no de Ley presentada por el Grupo parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, por la que se insta al Gobierno a retirar la actual propuesta de Plan de Futuro para Hulleras del Norte, S. A., (HUNOSA) presentada por el Instituto Nacional de Industria (INI), y a elaborar una nueva propuesta que contemple un programa cuantificado de reindustrialización para las regiones mineras y para Asturias	4
162/000144	Aprobación por el Pleno de la Cámara de la Proposición no de Ley presentada por el Grupo parlamentario Socialista del Congreso, sobre regulación de la multipropiedad o propiedad a tiempo compartido	5
162/000147	Retirada de la Proposición no de Ley presentada por el Grupo parlamentario Popular en el Congreso, por la que se insta al Gobierno a que remita a la Cámara un Proyecto de Ley por la que se regule la propiedad a tiempo compartido en España	5
INTERPELACIONES URGENTES		
172/000094	Interpelación formulada por el Grupo parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, sobre medidas efectivas que ha adoptado y piensa adoptar el Gobierno de apoyo al proceso de paz y autodeterminación del Sáhara Occidental	5

Núms.		Páginas
172/000095	Interpelación formulada por el Grupo parlamentario Mixto, sobre medidas de política general que piensa tomar el Gobierno para autorizar y apoyar a la iniciativa privada en la construcción de autopistas de peaje	6
172/000096	Interpelación formulada por el Grupo parlamentario Popular, sobre medidas de política general que piensa adoptar el Gobierno ante los cambios que se producirán en la política agrícola de la CEE, al objeto de solucionar los importantes problemas que tiene en estos momentos el sector agrario en nuestro país	6
172/000097	Interpelación formulada por el Grupo parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, sobre actitud que piensa adoptar el Gobierno para asegurar el adecuado y exacto cumplimiento de lo previsto en la Ley 39/1988 respecto al cálculo de la participación de los Entes Locales en los Tributos del Estado	7
MOCIONES CONSECUENCIA DE INTERPELACIONES URGENTES		
173/000066	Rechazo por el Pleno de la Cámara de la Moción consecuencia de interpelación presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre medidas de política general que piensa adoptar el Gobierno ante la ineficacia de las Administraciones Públicas, para superar esta situación, y causas de la misma, y enmienda formulada a la misma ..	7
173/000067	Moción consecuencia de interpelación presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), para conocer y debatir las medidas de política general que tiene previsto adoptar el Gobierno ante el retraso en el pago y la suspensión de las ayudas concedidas al amparo del Real Decreto 808/1987, de mejora de la eficacia de las estructuras agrarias y para entender la necesaria y debida aplicación del mismo, y enmiendas presentadas a la misma	8
173/000067	Aprobación por el Pleno de la Cámara, con enmiendas, de la Moción consecuencia de interpelación presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) para conocer y debatir las medidas de política general que tiene previsto adoptar el Gobierno ante el retraso en el pago y la suspensión de las ayudas concedidas al amparo del Real Decreto 808/1987, de mejora de la eficacia de las estructuras agrarias y para atender la necesaria y debida aplicación del mismo	10
PREGUNTAS CON RESPUESTA ORAL EN COMISION		
181/001368	Pregunta formulada por el Diputado D. José Luis Núñez Casal (GIU-IC), sobre la utilización de la prisión de Pontevedra	11
181/001369	Pregunta formulada por el Diputado D. Ernesto Caballero Castillo (GIU-IC), sobre alcance y gravedad que revisten en nuestro país las epidemias en las masas forestales	11

PROPOSICIONES NO DE LEY ANTE EL PLENO

162/000111	162/000111.
La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:	AUTOR: Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya.
(162) Proposición no de Ley ante el Pleno.	Retirada de la Proposición no de Ley por la que se insta al Gobierno a que adopte las medidas oportunas para que

de oficio el Insitituto Nacional de Empleo (INEM) proce-da a revisar los expedientes afectados desde la vigencia de la Ley 31/1984, de 2 de agosto, de protección por desem-pleo, por la que se modifica el Título II de la Ley 51/1980, de 8 de octubre, y liquide a los beneficiarios las diferen-cias de prestaciones que se desprenden de la sentencia de la Sala III del Tribunal Supremo de 26/03/90.

Acuerdo:

Aceptar la declaración de voluntad, teniendo por retirada la Proposición no de Ley de referencia, comunicando este acuerdo al Gobierno y al Grupo Parlamentario, y publi-cándolo en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de septiem-bre de 1991.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

162/000136

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de las enmiendas formuladas a la Proposición de ley de Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, por la que se insta al Gobierno a retirar la ac-tual propuesta de Plan de Futuro para Hulleras del Nor-te, S. A. (HUNOSA), presentada por el Instituto Nacional de Industria (INI), y a elaborar una nueva propuesta que contemple un programa cuantificado de reindustrializa-ción para las regiones mineras y para Asturias (número de expediente 162/000136).

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de septiem-bre de 1991.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al am-paro de lo dispuesto en el artículo 194 y en concordancia con el artículo 110 del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, presentada por el Grupo Parlamentario de Iz-quierda Unida-Iniciativa per Catalunya, por la que se ins-ta a Gobierno a retirar la actual propuesta de Plan de futuro para Hulleras del Norte, S. A. (HUNOSA), presenta-da por el Instituto Nacional de Industria (INI), y a elabo-

rar una nueva propuesta que contemple un programa cuantificado de reindustrialización para las regiones mi-neras y para Asturias.

Madrid, 16 de septiembre de 1991.—El Portavoz, **Rodri-go de Rato Figadero**.

De modificación.

PROPOSICION NO DE LEY

El Congreso de los Diputados:

Reprueba la gestión del Gobierno en HUNOSA, caracte-rizada por el incumplimiento de los planes 1981-83, 1984-86 y 1987-91, por el recorte de sus ingresos por ventas como consecuencia de los incumplimientos del PEN-83 en esta materia, la descapitalización de la empresa, la negación sistemática del Conejo de Administración como órgano rec-tor de la misma y la inadecuada organización de su estruc-tura productiva, cuyos resultados se reflejan en la triplicación de las pérdidas de HUNOSA entre 1982 y 1991.

Asimismo, insta al Gobierno a:

1.º Retirar la actual propuesta del Plan Futuro para Hu-nosa presentada por el INI en la Mesa de negociación con los sindicatos.

2.º Explicar los incumplimientos del Plan de Futuro 1987-1990, que continúan la escalada de desviaciones pro-ducidas en los contratos-programa anteriores (1981-83 y 1984-86), dando cuenta de la exigencia de las correspon-dientes responsabilidades a los firmantes y ejecutores de las previsiones reiteradamente fallidas, que han llevado a la empresa a la crítica situación actual.

3.º Redactar un informe detallado sobre las investiga-ciones efectuadas en los últimos cuatro años, en relación con las reservas seguras de carbón en los distintos yaci-mientos de HUNOSA, detallando las variaciones que ofre-cen en comparación con estimaciones anteriores.

4.º Elaborar y presentar una nueva propuesta, cuyos objetivos básicos no sean exclusivamente la reducción de plantilla y producción, sino que contemple fundamental-mente la consolidación de la empresa, garantizando su fu-turo a medio y largo plazo en el tamaño adecuado a los criterios económicos exigibles, mediante el incremento de la productividad. La reorganización estructural enfocada a una gestión de eficacia empresarial, la política financiera acorde con el volumen económico que la empresa genera y el resto de medidas conducentes a hacer viable el obje-tivo de prioridad de aprovechamiento de los recursos ener-géticos de carbón nacional, tanto en sus aplicaciones termoelectricas, como en el mercado de carbón siderúr-gico, mediante las oportunas actuaciones administrativas.

5.º Que en dicho plan se contemple, igualmente, un pro-grama cuantificado de reindustrialización para Asturias y sus zonas mineras, elevando a los máximos niveles posi-bles las subvenciones netas correspondientes a la diferen-tes zonas de Asturias, según las respectivas clasificaciones

establecidas, así como la creación de un fondo de reindustrialización regional, que permita los máximos niveles de subvención a los proyectos presentados. Asimismo, el Gobierno deberá elevar a las autoridades de la CEE la petición de que todo el territorio asturiano sea clasificado, al menos, como zona II, a los efectos de subvenciones, dentro del propio marco comunitario.

6.º Por todo lo anterior, en la negociación de dicho plan, el Gobierno velará por la precisa participación, además de la de los agentes empresariales (accionistas, dirección y sindicatos) de representantes de los Gobiernos central y autonómico, para concretar un Plan Industrial de carácter estratégico, con horizonte el año 2000, que incluya compromisos de reindustrialización y diversificación de la actividad económica de Asturias y de sus comarcas mineras.

JUSTIFICACION

Es necesario contemplar con visión global y más amplia la crisis de HUNOSA, tanto el aspecto de sus causas y las responsabilidades inherentes a las mismas, como desde la perspectiva de soluciones de cara al futuro.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados presentar la siguiente enmienda de sustitución a la Proposición no de Ley de Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya por la que se insta al Gobierno a retirar la actual propuesta de Plan de Futuro para Hulleras del Norte, S. A. (HUNOSA), presentada por el Instituto Nacional de Industria (INI), y a elaborar una nueva propuesta que contemple un programa cuantificado de reindustrialización para las regiones mineras y para Asturias.

ENMIENDA

De sustitución.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno para que, por los cauces oportunos y con la finalidad de propiciar un clima de serenidad y diálogo en el proceso de negociación que se está llevando a cabo en la E. N. HUNOSA, manifieste a los responsables del INI la necesidad de que la propuesta inicial de plan de futuro que el Instituto ha presentado en la Mesa de negociación tenga como objetivo el facilitar un acuerdo final que esté basado en criterios sociales, territoriales y energéticos en consideración a las especiales características que concurren en las comarcas mineras asturianas.

Dicho acuerdo final ha de producirse en el marco del máximo respeto a la autonomía de las partes en el proceso de negociación.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de septiembre de 1991.—El Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

162/000136

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, con motivo del debate de la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, por la que se insta al Gobierno a retirar la actual propuesta del Plan de Futuro para Hulleras del Norte, S. A. (HUNOSA), presentada por el Instituto Nacional de Industria (INI), y a elaborar una nueva propuesta que contemple un programa cuantificado de reindustrialización para las regiones mineras y para Asturias (número de expediente 162/000136), ha acordado lo siguiente:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno para que, por los cauces oportunos y con la finalidad de propiciar un clima de serenidad y diálogo en el proceso de negociación que se está llevando a cabo en la E. N. HUNOSA, manifieste a los responsables del INI la necesidad de que la propuesta inicial de plan de futuro que el Instituto ha presentado en la Mesa de negociación sea modificada para que tenga como objetivo el facilitar un acuerdo final que esté basado en criterios sociales, territoriales y energéticos en consideración a las especiales características que concurren en las comarcas mineras asturianas.

Dicho acuerdo final ha de producirse en el marco del máximo respeto a la autonomía de las partes en el proceso de negociación.»

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de septiembre de 1991.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

162/000144

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, ha aprobado la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, sobre regulación de la multipropiedad o propiedad a tiempo compartido (número de expediente 162/000144), sin modificaciones con respecto al texto publicado en el «B. O. C. G.», serie D, número 212, de 6 de septiembre de 1991.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de septiembre de 1991.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

162/000147

Por manifestación de voluntad del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, hecha en la sesión plenaria del

día de hoy, ha quedado retirada la Proposición no de Ley por la que se insta al Gobierno a que remita a la Cámara un Proyecto de Ley por la que se regule la propiedad a tiempo compartido en España (número de expediente 162/000147).

Se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de septiembre de 1991.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

INTERPELACIONES URGENTES

172/000094

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, debatió la interpelación urgente del Grupo parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, sobre medidas efectivas que ha adoptado y piensa adoptar el Gobierno de apoyo al proceso de paz y autodeterminación del Sáhara Occidental (número de expediente 172/000094), cuyo texto se inserta a continuación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de septiembre de 1991.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el artículo 181 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se solicita de esa Mesa la tramitación de la siguiente Interpelación Urgente dirigida al Gobierno.

El Consejo de Seguridad de Naciones Unidas en su resolución 690 (1991) aprobó en su sesión celebrada el 19 de abril del presente año el Plan de Paz, por el que se establecen los mecanismo y plazos para la realización del referéndum de autodeterminación del Sáhara Occidental

contando con la aprobación de las partes contendientes, fijándose a posteriori como fecha para el alto el fuego la el día 6 de septiembre próximo, según lo previsto en los párrafos 51 y 53 del documento S/21360.

A lo largo de los últimos días de la Comunidad internacional ha podido asistir a una escalada unilateral de los operativos militares en el Sáhara por parte de Marruecos que junto con las negativas puestas por dicho país al desembarco en territorio del Sáhara Occidental de materiales y equipos de Naciones Unidas necesarios para el operativo del referéndum de autodeterminación, ponen en peligro el cumplimiento de las resoluciones del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas.

España como ex potencia colonial del territorio del Sáhara Occidental, está llamada a jugar un papel importante de apoyo al proceso de solución de la cuestión del Sáhara Occidental.

Por todo ello se presenta la siguiente:

Interpelación urgente para debatir en el Pleno de la Cámara sobre medidas efectivas que ha adoptado y piensa adoptar el Gobierno de apoyo al proceso de paz y autodeterminación del Sáhara Occidental.

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de septiembre de 1991.—**Narcís Vázquez Romero**, Diputado del G. P. IU-IC, **Nicolás Sartorius Alvarez**, Portavoz del G. P. IU-IC.

172/000095

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, debatió la interpelación urgente del Grupo Parlamentario Mixto, sobre medidas de política general que piensa tomar el Gobierno para autorizar y apoyar a la iniciativa privada en la construcción de autopistas de peaje, (número de expediente 172/000095), cuyo texto se inserta a continuación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de septiembre de 1991.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Vicente González Lizondo y Juan Oliver Chirivella, Diputados de Unió Valenciana, adscritos al Grupo Parlamentario Mixto, al amparo de lo dispuesto en el artículo 180 y siguientes del Reglamento de la Cámara tienen el honor de presentar la siguiente interpelación urgente al Gobierno para su debate en el próximo Pleno:

Es conocido el mal estado de las carreteras españolas que tiene como consecuencia principal situar a nuestro país en el tercer lugar de la Comunidad Europea en siniestralidad sólo superada por Grecia y Portugal con 635 muertos por millón de vehículos y es obvio también que el esfuerzo del Gobierno al preparar y desarrollar el primer Plan Nacional de Carreteras no está dando los frutos esperados debido tanto a defectos de proyecto, acometiendo un plan de autovías de muy bajo índice de calidad y seguridad, así como por excesos de costes en la construcción de las obras emprendidas y que ha dado como consecuencia el retraso al menos de dos años de la fecha de terminación de este primer plan.

Es evidente también que la red de autopistas españolas es totalmente insuficiente, sin que haya la menor duda de que ofrecen unas condiciones de circulación y seguridad muchísimo más favorable para el usuario.

Dadas las dificultades presupuestarias del Gobierno y su hasta ahora firme voluntad de no construir con cargo a los Presupuestos Generales del Estado nuevas autopistas.

Por lo expuesto se formula la siguiente interpelación:

¿Qué medidas de política general piensa tomar el Gobierno para autorizar y apoyar a la iniciativa privada en la construcción de autopistas de peaje?

Madrid, 10 de septiembre de 1991.—**Vicente González Lizondo, Juan Oliver Chirivella**.

172/000096

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, debatió la interpelación urgente del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre medidas de política general que piensa adoptar el Gobierno ante los cambios que se producirán en la política agrícola de la CEE, al objeto de solucionar los importantes problemas que tiene en estos momentos el sector agrario en nuestro país, (número de expediente 172/000096), cuyo texto se inserta a continuación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de septiembre de 1991.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 180 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente interpelación urgente al Gobierno, para su debate en Pleno.

Las medidas de la política Agrícola Comunitaria desarrolladas en los últimos años por la CEE, así como el anuncio de la reforma en las mismas se caracterizan por la disminución de las producciones excedentarias a base de estabilizar los precios de garantía y recortar las medidas de apoyo complementarias a esas producciones.

Por dicho motivo gran parte de los agricultores y ganaderos de nuestro país están abocados a desaparecer, cerrando sus explotaciones agrarias toda vez que la rentabilidad de las mismas es muy inferior a la de sus competidores europeos debido a las condiciones de clima y suelo por un lado y a las deficiencias estructurales que gran parte de ellas presentan.

De no tomarse urgentes medidas de apoyo nos podemos encontrar en el transcurso de pocos años gran número de los actuales agricultores y ganaderos pasen a engrosar las ya muy numerosas listas de paro en nuestro país. Al objeto de evitar esta situación los representantes españoles ante la CEE se encuentran con la obligación de lograr para las explotaciones agrarias de nuestro país un trato especial que tenga en cuenta la actual situación de crisis, por la que están atravesando, así como las especiales circunstancias de clima, suelo y estructuras en que se encuentran.

Por todo ello, y ante la importancia que concedemos a los efectos que tendrán las modificaciones de la Política Agrícola de la Comunidad en nuestro país, se formula la siguiente interpelación urgente al Gobierno, para su debate en el próximo Pleno de la Cámara:

¿Qué medidas de política general piensa adoptar el Gobierno ante los cambios que se producirán en la política agrícola de la CEE, al objeto de solucionar los importantes problemas que tiene en estos momentos el sector agrario en nuestro país?

Madrid, 11 de Setiembre de 1991.—**Rodrigo de Rato Figaredo**.

172/000097

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, debatió la interpelación urgente del Grupo parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, sobre actitud que piensa adoptar el Gobierno para asegurar el adecuado y exacto cumplimiento de lo previsto en la Ley 39/1988 respecto al cálculo de la participación de los Entes Locales en los Tributos del Estado, (número de expediente 172/000097), cuyo texto se inserta a continuación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de septiembre de 1991.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el artículo 181 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se solicita de esa Mesa la tramitación de la siguiente interpelación urgente dirigida al Gobierno.

Las diferencias de criterio entre el Ministerio de Economía y Hacienda y la FEMP (Federación Española de Municipios y Provincias) en lo que respecta a la participación de las Entidades Locales en los tributos del Estado tienen, además del aspecto estrictamente técnico e interpretativo de la Ley 38/1988, un alcance eminentemente político.

Así la FEMP sostiene con gran riqueza argumental y documental que los criterios aducidos por el Ministerio de Economía y Hacienda son claramente ajenos a la Ley 39/88

de Financiación de las Haciendas Locales. De ser ciertas estas afirmaciones se produciría una interpretación arbitraria o al margen de la legalidad vigente por parte de un órgano del Gobierno.

Por otra parte, las discrepancias son el terreno estrictamente monetario de una respetable importancia. De aplicarse los criterios del Ministerio de Economía y Hacienda, los Ayuntamientos dejarían de percibir unos 67.000 millones de pesetas y las Diputaciones, Cabildos y Consejos unos 43.000 millones de pesetas. En total pues, y referido al ejercicio 1990, 110.000 millones de pesetas dejarían de ingresar en las ya de por sí menguadas arcas de los Entes Locales.

Las repetidas diferencias de criterio entre la FEMP y el Ministerio de Economía y Hacienda deben pues ser elucidadas y aclaradas políticamente por aquellos mismos que en su día dictaminaron la Ley, ahora objeto de controversia en alguno de sus artículos (artículos 112, 113, 114 y Disposición Adicional Duodécima), esto es el Congreso de los Diputados.

Por todo ello, y en atención a la trascendental importancia que tiene la adecuada financiación de los Entes Locales en el conjunto de la vida política española, se presenta la siguiente:

Interpelación urgente para debatir en el Pleno de la Cámara sobre qué actitud piensa adoptar el Gobierno para asegurar el adecuado y exacto cumplimiento de lo previsto en la Ley 39/1988 respecto al cálculo de la participación de los Entes Locales en los Tributos del Estado.

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de septiembre de 1991.—**Francesc Baltasar i Albesa**, Diputado del G. P. IU-IC, **Nicolás Sartorius Alvarez**, Portavoz del G. P. IU-IC.

MOCIONES CONSECUENCIA DE INTERPELACIONES URGENTES

173/000066

El Pleno de la Cámara, en su sesión del día de hoy, rechazó la moción consecuencia de interpelación urgente (número de expediente 173/000066), presentada por el Grupo parlamentario Popular en el Congreso, sobre medidas de política general que piensa adoptar el Gobierno, ante la ineficacia de las Administraciones Públicas, para superar esta situación, y causas de la misma, cuyo texto se inserta a continuación. Se inserta también la enmienda formulada a la misma, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de septiembre de 1991.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 184 del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente moción consecuencia de interpelación urgente al Gobierno, sobre medidas de política general que pien-

sa adoptar el Gobierno para superar la situación de ineficacia de las Administraciones Públicas.

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1.—Realizar y remitir a la Cámara en el plazo de seis meses auditorías de funcionamiento con el objetivo de evaluar la adecuación de las actuales estructuras directivas (Puestos de nivel 26 a 30 y Directores Generales) a sus actuales cometidos en los siguientes organismos públicos: Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, Ministerio de Educación y Ciencia, Ministerio de Sanidad y Consumo, Ministerio de Asuntos Sociales, Ministerio de Cultura y Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

2.—Remitir a la Cámara antes del 31-12-91 los siguientes proyectos legislativos: Ley del Gobierno, Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas, Estatuto de los Funcionarios, Ley de Acceso a los Archivos y Registros Administrativos y Ley de Procedimiento Administrativo.

3.—A desarrollar, en el plazo de tres meses el artículo 27.2 de la Ley 30/84 unificando los Cuerpos y Escalas que los nuevos cometidos de la Administración Pública haga aconsejable.

4.—Remitir a la Cámara, en el plazo de tres meses, informe sobre el proceso de constitución de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, con especial referencia a la configuración de sus medios personales.

5.—Remitir a la Cámara, en el plazo de tres meses, informe de evaluación sobre el nuevo modelo de gestión del organismo autónomo «Correos y Telégrafos» y su incidencia en el conjunto de los funcionarios y personal laboral del mismo.

6.—Remitir a la Cámara, en el plazo de tres meses, informe de evaluación sobre el proceso de funcionarización del personal laboral a que se refiere el artículo 37 de la Ley 31/90 de 27.2 de Presupuestos Generales del Estado para 1991.

7.—Remitir a la Cámara, en el plazo de tres meses, un informe exhaustivo sobre el número de recursos contencioso-administrativos en materia de personal pendientes de resolución. Propuesta de alternativas para la sustentación de dichos contenciosos en términos similares, en cuanto a los plazos, a los que rigen para las reclamaciones laborales en los juzgados de lo Social.

8.—Remitir a la Cámara, en el plazo de tres meses, un Proyecto de Ley modificando la actual regulación de los complementos retributivos específico y de productividad de los funcionarios teniendo en cuenta los requerimientos del proceso de modernización administrativa, la promoción de los funcionarios, la igualdad de trato y los cometidos de cada puesto de trabajo.

Madrid, 12 de septiembre de 1991.—**Rodrigo de Rato Figaredo**, Portavoz.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario de CDS, al amparo de lo dis-

puesto en el artículo 184 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar las siguientes enmiendas a la moción consecuencia de la interpelación del Grupo Popular sobre medidas de política general que piensa adoptar el Gobierno para superar la situación de ineficacia de las Administraciones Públicas.

ENMIENDAS

De adición

1. Introducir en el marco del Proyecto de Ley de Procedimiento Administrativo que se remita a la Cámara, además de la simplificación y flexibilización del sistema de recursos, la configuración del silencio administrativo positivo, como parte esencial del sistema de garantías administrativas.

2. Remitir a la Cámara antes del 31 de diciembre de 1991 el Proyecto de Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el que se garantice una mayor agilización del procedimiento y se proceda a la creación de los Juzgados unipersonales de lo Contencioso-Administrativo.

3. Reformar la actual estructura del Instituto Nacional de Administración Pública, al objeto de una mayor efectividad en la formación del personal al servicio de la Administración concertando con la Universidad la planificación de las especialidades actualmente exigidas a los servicios públicos.

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de septiembre de 1991.—El Portavoz.

173/000067

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS COSTES GENERALES, de la moción consecuencia de interpelación urgente, del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), para conocer y debatir las medidas de política general que tiene previsto adoptar el Gobierno ante el retraso en el pago y la suspensión de las ayudas concedidas al amparo del Real Decreto 808/1987, de mejora de la eficacia de las estructuras agrarias y para atender la necesaria y debida aplicación del

mismo, (número de expediente 173/000067), y de las enmiendas presentadas a la misma.

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de septiembre de 1991.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Miquel Roca Junyent, en su calidad de Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y al amparo de lo establecido en el artículo 184 del Reglamento de la Cámara, presenta una moción consecuencia de la interpelación urgente para conocer y debatir las medidas de política general que tiene previsto adoptar el Gobierno ante el retraso en el pago y la suspensión de las ayudas concedidas al amparo del Real Decreto 808/1987, de mejora de la eficacia de las estructuras agrarias y para atender la necesaria y debida aplicación del mismo.

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de septiembre de 1991.—**Miquel Roca Junyent**, Portavoz.

MOCION

1. «El Congreso de los Diputados insta al Gobierno para que proceda con urgencia a adoptar las medidas normativas de ámbito reglamentario que resulten necesarias para restablecer, antes del 1 de enero de 1992, los mecanismos de ayudas públicas al sector agrario que se contemplan en el Reglamento de la CEE 797/1985, con la finalidad de equiparar estas ayudas al sector agrario español a las ya existentes en el resto de los países de la Comunidad Europea. Esta normativa se deberá establecer con la colaboración de las Comunidades Autónomas».

2. «Igualmente insta al Gobierno, para que establezca los recursos necesarios que permitan hacer frente al pago de las obligaciones que debe atender el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, derivadas tanto de la aplicación del Real Decreto 808/1987, como del nuevo sistema de ayudas para la mejora de la eficacia de las estructuras agrarias».

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de septiembre de 1991.—**Miquel Roca Junyent**, Portavoz.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el artículo 184 del Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente enmienda a la moción, consecuencia de interpelación urgente, presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (CiU), para

conocer y debatir las medidas de política general que tiene previsto adoptar el Gobierno ante el retraso en el pago y la suspensión de las ayudas concedidas al amparo del Real Decreto 808/1987, de mejora de la eficacia de las estructuras agrarias y para atender la necesaria y debida aplicación del mismo.

ENMIENDA

De adición.

Añadir un nuevo punto 3 del siguiente tenor:

«3. Asimismo, se insta al Gobierno para que sean beneficiarios en el año 1992 todos aquellos jóvenes agricultores que, cumpliendo el tope máximo de la edad en 1991 para ser beneficiarios de las ayudas según el Decreto 808, hubiesen cursado, en tiempo y forma los expedientes de solicitud de ayuda».

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de septiembre de 1991.—**Ernesto Caballero Castillo**, Diputado del G. P. IU-IC, **Nicolás Sartorius Alvarez**, Portavoz del G. P. IU-IC.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 184 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la moción consecuente de la interpelación urgente para conocer y debatir las medidas de política general que tiene previsto adoptar el Gobierno ante el retraso en el pago y la suspensión de las ayudas concedidas al amparo del Real Decreto 808/1987, de mejora de la eficacia de las estructuras agrarias y para atender la necesaria y debida aplicación del mismo.

Madrid, 16 de septiembre de 1991.—**Rodrigo de Rato Figaredo**, Portavoz.

ENMIENDA

De modificación.

Al punto 2.

«2. El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que incluya en los Presupuestos Generales del Estado para 1992, la dotación presupuestaria suficiente que permita satisfacer las obligaciones contraídas por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación en favor de los expedientes de reforma y mejora de las estructuras agrarias aprobado al amparo de las normas previstas en el Real Decreto 808/87, de tal forma que se satisfaga estas obligaciones a los peticionarios en el ejercicio económico de 1992».

JUSTIFICACION

173/000067

El pago de las obligaciones pendientes deberá realizarse a lo largo del ejercicio de 1992.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 184 del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar las siguientes enmiendas a la moción consecuencia de interpelación urgente, del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), para conocer y debatir las medidas de política general que tiene previsto adoptar el Gobierno ante el retraso en el pago y la suspensión de las ayudas concedidas al amparo del Real Decreto 808/1987, de mejora de la eficacia de las estructuras agrarias y para atender la necesidad y debida aplicación del mismo.

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de septiembre de 1991.—El Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

ENMIENDA

De adición.

Al punto 1.º de la moción.

Añadir la expresión «...y la corresponsabilidad...» a continuación de: «Esta normativa se deberá establecer con la colaboración...».

ENMIENDA

De modificación.

Al punto 1.º de la moción.

Donde dice: «...con la finalidad de equiparar estas ayudas al sector agrario español...».

Debe decir: «...con la finalidad de adaptar estas ayudas al sector agrario español...».

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, con motivo del debate de la moción consecuencia de interpelación urgente, (número de expediente 173/000067), del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), para conocer y debatir las medidas de política general que tiene previsto adoptar el Gobierno ante el retraso en el pago y la suspensión de las ayudas concedidas al amparo del Real Decreto 808/1987, de mejora de la eficacia de las estructuras agrarias y para atender la necesidad y debida aplicación del mismo, ha acordado lo siguiente:

«1.—El Congreso de los Diputados insta al Gobierno para que proceda con urgencia a adoptar las medidas normativas de ámbito reglamentario que resulten necesarias para restablecer, antes del 1 de enero de 1992, los mecanismos de ayudas públicas del sector agrario que se contemplan en el Reglamento de la CEE 797/1985, con la finalidad de adaptar estas ayudas al sector agrario español a las ya existentes en el resto de los países de la Comunidad Europea. Esta normativa se deberá establecer con la colaboración y la corresponsabilidad de las Comunidades Autónomas».

«2.—Igualmente insta al Gobierno, para que establezca los recursos necesarios que permitan hacer frente al pago de las obligaciones que debe atender el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, derivadas tanto de la aplicación del Real Decreto 808/1987, como del nuevo sistema de ayudas para la mejora de la eficacia de las estructuras agrarias.»

«3.—Asimismo, se insta al Gobierno para que sean beneficiarios en el año 1992 todos aquellos jóvenes agricultores que, cumpliendo el tope máximo de la edad en 1991 para ser beneficiarios de las ayudas según el Decreto 808, hubiesen cursado, en tiempo y forma los expedientes de solicitud de ayuda.»

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de septiembre de 1991.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

PREGUNTAS CON RESPUESTA ORAL EN COMISION

181/001368

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

181/001368

AUTOR: Núñez Casal, José Luis (G. IU-IC)

Criterio del Gobierno sobre la utilización de la prisión de Pontevedra.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Justicia e Interior.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Diputado preguntante y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de septiembre de 1991.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

Grupo Parlamentario IU-IC

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Justicia e Interior.

Diputado D. Jose Luis Núñez Casal

Texto

¿Qué criterio tiene el Gobierno sobre la utilización de la prisión de Pontevedra?

Madrid, 11 de septiembre de 1991.

181/001369

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adaptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

181/001369

AUTOR: Caballero Castillo, Ernesto (G. IU-IC)

Alcance y brevedad que revisten en nuestro país las epidemias en las masas forestales.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Diputado preguntante y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de septiembre de 1991.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

Grupo Parlamentario IU-IC

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Industria O. P. y Servicios

Diputado D. Ernesto Caballero Castillo

Texto

¿Qué alcance y gravedad revisten en nuestro país las epidemias en las masas forestales, fundamentalmente en alcornoques y encinares y qué medidas está tomando el Gobierno para combatir dichas epidemias arrasadoras de nuestros bosques?

Madrid, 12 de septiembre de 1991.

Imprime RIVADENEYRA, S. A. - MADRID

Cuesta de San Vicente, 28 y 36

Teléfono 247-23-00.-28008 Madrid

Depósito legal: M. 12.580 - 1961